

REGLAS Y REGULACIONES

Cementerios de Oak Lawn y Sand Hill

En los cementerios de Oak Lawn y Sand Hill, queremos honrar y respetar a todas las familias que nos han elegido como el lugar de descanso final para sus seres queridos. También queremos asegurarnos de que nuestros cementerios sean lugares donde cualquier miembro de la familia o amigo pueda venir a apreciar la vida de un ser querido.

Las siguientes Reglas y Regulaciones se establecen como parte del compromiso de la Junta del Cementerio para respetar la dignidad de cada persona humana, preservar, y embellecer los lugares sagrados de descanso de los difuntos. Su objetivo no es restringir, sino más bien definir un plan ordenado de operación, cuidado, seguridad y mantenimiento, y están diseñados para garantizar el cumplimiento. Su paciencia, comprensión, y cooperación para cumplir con estas pautas nos ayudarán a preservar la seguridad, la belleza, y el carácter uniforme de nuestros cementerios.

El propósito de las siguientes normas y reglamentos es proporcionar pautas para el mantenimiento, la eficiencia, la seguridad, y la mejora de los terrenos del cementerio.

Para proporcionar seguridad en los cementerios, las puertas del cementerio Oak Lawn están cerradas desde las 7 p.m. a las 7 a.m. La puerta de acceso de Sand Hill se mantiene cerrada en todo momento. La administración se reserva el derecho de cerrar cualquiera de los cementerios de forma temporal en cualquier momento.

Se proporcionará una copia de estas reglas y regulaciones, junto con la escritura del cementerio, a todos los compradores de lotes; sin embargo, dichas reglas y regulaciones se aplican a todos los lotes del cementerio. El incumplimiento de estas reglas y regulaciones puede resultar en la prohibición de que una persona o empresa instale cualquier piedra o estructura en Oak Lawn o Sand Hill. La administración se reserva el derecho de exigir que todas las personas que ingresen al cementerio obedezcan todas las reglas y regulaciones. Las reglas y regulaciones pueden ser cambiadas sin previo aviso a cualquier propietario.

Reglas y Regulaciones Generales – Oak Lawn y Sand Hill

1. La gerencia tiene la autoridad para ingresar en cualquier espacio y eliminar cualquier cosa objetable que pueda haber sido colocada allí en contra de las reglas y regulaciones.
2. Cualquier artículo dejado en el lote después de treinta días del entierro se considerará abandonado y la Ciudad tendrá derecho a descartar como lo considere oportuno.
3. Todas las tumbas deben estar marcadas con un monumento o marcadores duraderos y aprobados dentro de un año a partir de la fecha del entierro. Todos los marcadores temporales (incluidos los marcadores metálicos de la funeraria y las cruces de madera) colocados después de un entierro deben eliminarse una vez que se haya instalado el marcador permanente.
4. Solo se permite un monumento vertical y / o marcador colocado en la cabecera (extremo oeste de la tumba) y un marcador de pie (extremo este de la tumba) por cada tumba. No se permitirá ninguna variación EXCEPTO por aprobación expresa de la Junta del Cementerio. Cualquier variación de este tipo debe solicitarse por escrito diez días antes de la próxima reunión programada de la Junta del Cementerio.
5. El mantenimiento, la conservación de los monumentos y marcadores, y el cumplimiento de las normas y reglamentos quedan bajo la responsabilidad de los dueños del lote. Es la responsabilidad del dueño del lote de notificar a los miembros de la familia acerca de las reglas y regulaciones.
6. Los monumentos y marcadores deben estar hechos de granito, mármol o metal de bronce. No se permitirá ninguna variación EXCEPTO por aprobación expresa de la Junta del Cementerio. Cualquier variación de este tipo debe solicitarse por escrito diez días antes de la próxima reunión programada de la Junta del Cementerio.
7. Los marcadores de esquina deben estar hechos de granito, mármol o metal de bronce y colocarse a nivel del suelo.
8. Todas las flores descoloridas, marchitas o desagradables serán retiradas y descartadas por el personal del cementerio.

9. Las flores de entierro recién cortadas pueden permanecer en la tumba hasta diez días después del entierro, después de lo cual el personal del cementerio las retirará y las descartará. El personal del cementerio puede removerlas antes de los diez días cuando las condiciones climáticas disminuyan drásticamente su apariencia.
10. El uso de bebidas alcohólicas, cocinar al aire libre y/o el consumo de alimentos dentro del cementerio está estrictamente prohibido.
11. No se permite la plantación permanente de árboles, setos, arbustos o flores en ninguna parte del cementerio a partir del 12 de julio de 2010.
12. No se colocarán en ninguna tumba o lote cercas, ladrillos, roca blanca, grava, piedra decorativa, losas de cemento, alfombras, ni ningún otro tipo de forro en el suelo.
13. La colocación de cualquier elemento decorativo como asientos (banco, sillas, asientitos), estatuas, estructuras (cajas, diseños de metal, cajas de madera o metal), artefactos religiosos, objetos de vidrio, conchas, adornos, luces, campanillas, juguetes, banderas, etc. que impidan el mantenimiento del cementerio está prohibido. Una vez que se haya retirado algún artículo, no será reemplazado. El personal de Oak Lawn y Sand Hill eliminarán cualquier artículo que se considere un peligro para la seguridad y/o que infrinja las normas y regulaciones.
14. Para ayudar al personal del cementerio, solo se puede usar un arreglo floral en cada tumba. Se permiten arreglos adicionales durante las celebraciones de Pascua, Día de las Madres, Día de los Padres, y Navidad. Después de 30 días, dichos arreglos se considerarán abandonados y la Ciudad tendrá derecho de retirar y descartarlos como lo considere oportuno.
15. Para proteger los árboles, se requiere el permiso de la Junta del Cementerio o de su agente debidamente designado, incluido el personal, antes de que se use cualquier herbicida en el cementerio.
16. Antes de establecer marcadores o monumentos familiares o individuales, o de instalar bordillos o marcadores de esquina, se debe obtener la aprobación de la Junta del Cementerio, para que puedan marcar los límites del lote efectuado y asegurar que el contratista cumpla con los requisitos y todas las regulaciones relacionadas con bordillos, marcadores de esquina y monumentos/marcadores.
17. Los automóviles, camiones y otros vehículos no se deben conducir a través de los terrenos a una velocidad superior a 15 millas por hora, y se deben mantener en todo momento en las calles pavimentadas de todo el Cementerio. La administración se reserva el derecho de determinar cuándo los vehículos pueden ser expulsados de las calles establecidas.

Reglas y regulaciones con respecto a los bordillos en Oak Lawn

No se permiten bordillos en el cementerio de Sand Hill a partir del 12 de julio de 2010

Estas reglas con respecto a los bordillos se aplican solo a Oak Lawn Cemetery
en los bloques A, B, D, 101 - 107 y 1 - 34

1. Todos los bordillos, bordes y cualquier otra cosa que se use para marcar o designar un lote o espacio de tumba deben cumplir con todos los requisitos establecidos por la Junta del Cementerio de Decatur.
 - A. Todos los bordillos deben tener un mínimo de ocho pulgadas de ancho al norte, este y lado sur.
 - B. Todos los bordillos deben tener un mínimo de 16 pulgadas de ancho en el lado oeste y deben estar nivelados para permitir que se establezca el monumento.
 - C. Los bordillos deben originarse a no más de una pulgada de la esquina más alta del lote de entierro.
 - D. Los bordillos no pueden exceder las 6 pulgadas de altura. Los bordillos deben ser escalonados para cumplir con los requisitos de altura.

- E. Todos los bordillos tendrán un mínimo de 6 pulgadas de grosor y deben contener refuerzos de acero duplicados.
- 2. Se permiten bordillos en todos los Bloques en la Sección Sur (A, B, D, 101 - 107) y en todos los Bloques del 1 al 34.
- 3. **Ya no se permitirán bordillos en los bloques del 35 al 41.**
- 4. Se permitirán marcadores de esquina en todos los bloques, incluidos los bloques del 35 al 41.
- 5. Los marcadores de esquina deben estar hechos de granito, mármol o metal de bronce. Cualquier variación debe solicitarse, por escrito, diez días antes de la próxima reunión programada de la Junta del Cementerio.
- 6. Las marcas de las esquinas deben establecerse a nivel del suelo para que el marcador no interfiera o impida al personal el uso de su equipo al cortar y mantener la tumba.

Especificación de Monumentos y / o Marcadores para Bloques 35 - 41 de El cementerio de Oak Lawn después del 12 de julio de 2010

No se permiten bordillos en los bloques 35 - 41.

- 1. Los marcadores familiares e individuales deben colocarse en la cabecera (extremo oeste) de la tumba. Estos marcadores pueden ser verticales, siempre que cumplan con las especificaciones mencionadas en las reglas y regulaciones anteriores.
- 2. Marcadores individuales, marcadores de veteranos y marcadores de pie deben colocarse en el extremo este de la tumba y al nivel del suelo para que no interfiera o impida el al personal el uso de su equipo al cortar y mantener la tumba.
- 3. Los marcadores de esquina se permitirán en los bloques del 35 al 41.
- 4. Los marcadores de esquina deben estar hechos de granito, mármol o metal de bronce y colocarse a nivel del suelo. Cualquier variación a esto debe solicitarse, por escrito, diez días antes de la próxima reunión programada de la Junta del Cementerio.

Estas reglas y regulaciones de los cementerios Oak Lawn y Sand Hill tendrán prioridad sobre las reglas y regulaciones anteriores de la Junta del Cementerio de la Ciudad de Decatur, que administra los cementerios de Oak Lawn y Sand Hill, y entrarán en vigor a partir del 10 de junio de 2019, fecha aprobada por la ciudad de Decatur.